Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

En conformidad de lo dispuesto por V. Mag.
las condiciones del para aver de correr
el plazo de las mesadas de la dha anticipa-
cion de quatro mill escudos de vellon se le
avia de mandar despachar el recudim.to para
dicho año y para que pudiese correr el dho
plazo y dar satisfacion de los dhos quatro
mill escudos me suplico le mandase despa-
char el dho recudim.to y que en el interin
que se le despachava se le diese muerta de fial-
dad por termino de cient dias para poner
cobro en las dhas rentas y derechos res-
pecto de estar el tiempo mas adelante en
cuyo termino cumpliera con la paga
de los dhos quatro mill escudos de vellon
y lo demas que era obligado y visto por
el presidente y los del dho consejo de hazienda
y contaduria mayor de ella fue acordado
que se le diese al suso dho el recudim.to
y carta de fialdad que pedia por termino
de cient dias y solo estando por vien
que se le diese la presente por la qual o por
el dho su traslado signado de escrivano se-
gun dho es os mando a todos y a cada
uno y qualquier de vos en los dhos
vros lugares y jurisdiciones que por